

PRESIDENTE

Josu Artetxe

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AYALA EL DÍA 20 DE
NOVIEMBRE DE 2014.

CONCEJALES

Lauren Uria

Esteban Hernando

Aitziber Alava

Garbiñe Alaña

Julio Etxaurren

Esmeralda Martínez

José Antonio Bartolomé

Iratxe Parro

Iraida Saenz de Lafuente

José Luis Pedruzo

En Respaldiza y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las diecinueve horas del día veinte de noviembre de dos mil catorce, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde D. Josu Artetxe Arana, con la asistencia de los señores Concejales, que se señalan al margen, debidamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, asistidos por la Secretaria, Dña. Naiara Lazpita Marcos.

A continuación se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

SECRETARIA

Naiara Lazpita

El Sr. Alcalde da las buenas tardes y la bienvenida a todos al Pleno.

A continuación se pasa a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el 3 de noviembre de 2014.

La Sra. Garbiñe (PNV), comenta que en el apartado de Ruegos y Preguntas no se ha recogido el comentario que hizo ella respecto del expediente del pozo de Etxegoien, donde solicitaba informe del aparejador y que el Sr. Josu dijo que no había problema en pedirlo.

Sin que haya más comentarios, se pasa a la votación del asunto, que es aprobado por unanimidad.

2º.- Aprobación, si procede, del Convenio de colaboración del Ayuntamiento con la Asociación Cultural Amigos de Etxaurren-Etxaurreneko Lagunak Elkartea, año 2014

Sin que haya ningún comentario, se pasa a la votación del asunto, que es aprobado por unanimidad de los Corporativos.

Y en su virtud y,

VISTO.- El interés del Ayuntamiento de Ayala en fomentar y apoyar las manifestaciones culturales y festivas que se organizan en el Municipio.

VISTO.- El Convenio de colaboración del Ayuntamiento de Ayala con la Asociación Cultural Amigos de Etxaurren-Etxaurreneko Lagunak Elkartea para el fomento y fortalecimiento de las fiestas que se organizan entorno a la Ermita de Etxaurren en el mes de septiembre.

VISTO.- El dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Juventud celebrada el 21 de octubre de 2014.

La Corporación por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración del Ayuntamiento de Ayala con la Asociación Cultural Amigos de Etxaurren-Etxaurreneko Lagunak Elkartea, para fomentar y fortalecer la fiesta que se organiza junto a la Ermita de Etxaurren todos los años en el mes de septiembre.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del mencionado Convenio.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación la Asociación Cultural Amigos de Etxaurren-Etxaurreneko Lagunak Elkartea, adjuntando dos copias del Convenio para que devuelva uno de los ejemplares, debidamente firmado.

3º.- Aprobación, si procede de la Declaración Institucional del 25 de noviembre, contra la violencia hacia las mujeres

El Sr. Josu (BILDU), comenta que hay dos propuestas de declaración institucional, la difundida por Eudel, y la que presenta el grupo de BILDU.

El resto de Corporativos muestran su interés por aprobar la propuesta de declaración difundida por Eudel; por ello el Sr. Lauren (BILDU) comenta, que retiran la propuesta presentada por Bildu, no obstante, señala que la propuesta de Bildu exigía más compromiso para la lucha en contra de la violencia de género.

La Sra. Iratxe (AB), dice que el año pasado se aprobó la de Bildu, pero luego se ha visto que no se ha llevado a cabo ningún compromiso, por lo que no merece la pena aprobar mociones que exijan más compromisos, si luego no se cumplen, por lo que su grupo prefiere aprobar la de Eudel.

El Sr. Lauren, contesta que a lo largo del año ha habido un programa de acciones encaminadas a esta lucha y se intenta llevar a cabo los compromisos que se adquieren.

Sin más debate, se pasa a la votación de la declaración institucional propuesta por Eudel que queda aprobada por unanimidad.

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL 25 DE NOVIEMBRE: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

El 25 de noviembre es el "Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres". Con ese motivo, el Ayuntamiento de AIARA-AYALA muestra su firme repulsa a todas las expresiones de violencia sexista, que son fruto de la desigualdad existente entre mujeres y hombres.

Las agresiones y los comportamientos sexistas no son conductas aisladas de algunos individuos, sino que son parte de un sistema, vigente en todo el mundo, que hace posible el ejercicio de la violencia contra las mujeres desde la infancia y a lo largo de toda su vida. Son prácticas violentas y machistas de diverso alcance, pero todas atentan –directa o indirectamente– contra la integridad, libertad y capacidad de las mujeres. Desgraciadamente, todavía se detectan en la sociedad muchas actitudes y comportamientos que permiten y legitiman las agresiones a las mujeres; por ejemplo, el cuestionamiento de la veracidad de las denuncias interpuestas por chicas y mujeres que han sufrido agresiones, las declaraciones públicas hechas desde los espacios de poder que vienen a banalizar y justificar esa violencia mientras le quitan importancia, o el tratamiento frívolo y sensacionalista que algunos medios de comunicación hacen de la misma, entre otros.

Las instituciones públicas debemos poner en el centro de nuestra actividad la erradicación de todo tipo de expresiones de violencia sexista. Para ello, es necesario que desarrollemos programas estables y continuados en el tiempo que nos acerquen a la consecución de una sociedad libre de violencias, dotándolos de recursos económicos y personales.

En nuestro compromiso activo de erradicar la violencia en todas sus formas, apostamos firmemente por que se trabaje desde la prevención de la violencia sexista con las y los jóvenes de nuestro municipio, ya que la incidencia de la violencia machista en esta población es una realidad que nos preocupa. Por ello, un año más, seguimos trabajando con la gente joven en el marco del programa Beldur Barik.

Es aquí donde las instituciones públicas tenemos el deber de desarrollar y reforzar las políticas públicas de igualdad, lideradas desde las áreas de Igualdad, procurando sumar fuerzas con políticas estratégicas también desde las áreas de Educación y Juventud, en el marco del programa de prevención de la violencia sexista, Beldur Barik, con el objetivo final de desarrollar políticas que, desde todos los ámbitos, faciliten el empoderamiento de las jóvenes y fomenten su capacidad de respuesta ante situaciones de desigualdad y violencia. Dichas políticas deben fomentar, igualmente, un trabajo y reflexión con los chicos sobre su protagonismo y la responsabilidad de ellos en la violencia machista, sus dificultades para identificar qué es una agresión y qué no, su participación activa en las mismas o su papel como espectadores pasivos ante una agresión.

En el trabajo en estas estrategias Beldur Barik irá gestando una sociedad que no permita ni naturalice discursos que muestren permisividad a la violencia, que la justifiquen o que banalicen las agresiones y las conductas discriminatorias hacia las mujeres.

Por todo ello, el Ayuntamiento de AIARA-AYALA se compromete a:

- *Desarrollar los contenidos del programa Beldur Barik, como herramienta para trabajar en sensibilización y prevención de la violencia machista con la juventud.*
- *Desarrollar, en el ámbito de sus competencias y en aplicación de la legislación vigente, una política municipal activa, integral y coordinada a favor de la igualdad y contra la violencia machista.*

E invita a la ciudadanía a adoptar compromisos personales y colectivos a favor de la igualdad de mujeres y hombres, incluido el rechazo a cualquier manifestación de violencia o discriminación sexista/machista.

Finalmente os anima, en especial, a las chicas y chicos jóvenes, a participar activamente en los diferentes actos convocados con motivo del 25 de noviembre, 'Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres'.

4º.- Aprobación, si procede, de la Ordenanza reguladora de la concesión de Ayudas del Ayuntamiento de Ayala a las familias, para el pago de las cuotas de socio (individual o familiar) de los polideportivos municipales de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La Sra. Garbiñe (PNV), solicita que esta ordenanza se quede encima de la mesa y que se le de una vuelta, porque hay otra ordenanza por la que se subvenciona por la asistencia a música y danza y sólo se aprobó para algunos municipio limítrofes. Por lo que hay distintos criterios para

subvenciones similares. Asimismo solicita saber el coste que va a representar esto para el Ayuntamiento. A ver qué partida se va a tener que presupuestar en 2015.

El Sr. Lauren (BILDU), dice que el ánimo del equipo de gobierno era restringirlo a los ayuntamientos limítrofes, pero en la Comisión AB planteó que se ampliara a todos los Municipios de la Comunicada Autónoma Vasca y tras el debate que tuvimos se aceptó por todos.

La Sra. Garbiñe (PNV), comenta que esta ordenanza le parece precipitada, porque la intención era haber convenido con el Ayuntamiento de Amurrio y al final no se hizo, por el retraso del equipo de gobierno en trasladarles la decisión que se adoptó en la Comisión.

El Sr. Lauren (BILDU), acepta que hubo retraso, pero el ayuntamiento de Amurrio nunca cerró un acuerdo en la comisión en esos términos y cuando se fue a hablar con ellos, manifestaron que estaban atados por la adjudicación. Continúa diciendo el Sr. Lauren, que se dio traslado del borrador de la ordenanza, se dejó tiempo para aportaciones y finalmente se recogieron tras su debate en la Comisión.

La Sra. Iratxe (AB), dice que es cierto que todas las ordenanzas que se aprueban, debieran responder a los mismos criterios.

El Sr. Lauren, responde que son dos ordenanzas distintas. Se podrá revisar la ordenanza de subvención para música y danza y poder consensuar otros criterios. Pero ésta es otra ordenanza.

El Sr. José Antonio (PNV), comenta que se ha sorprendido porque cuando se discutió la ordenanza de subvenciones para música y danza, se propuso por el PNV que se abriera a más municipios y se debatió en Comisión, por el equipo de gobierno de Bildu se dijo que la idea era cohesionar las actividades de la comarca y ahora, seis meses después, el criterio es otro. No se entiende esa disparidad.

El Sr. José Luis (PP), dice que había que saber más exactamente las cifras, de cuánto va a costar.

El Sr. Josu (BILDU), comenta que el límite siempre estará en la partida presupuestaria que se apruebe cada año.

La Sra. Iratxe (AB), señala que su grupo está a favor de aprobar la ordenanza si existe el compromiso por parte del equipo de gobierno, de revisar la ordenanza de subvención a música y danza para equiparar criterios.

El Sr. Lauren (BILDU), dice que sí, que se asume el compromiso de revisar la ordenanza, puesto que además ha sobrado dinero en esa partida una vez concedidas todas las subvenciones que han solicitado.

Sin más comentarios, se pasa a la votación del asunto, quedando aprobado por unanimidad de los Corporativos.

Y en su virtud, y

VISTO.- Que el ayuntamiento ha considerado necesario elaborar una Ordenanza Reguladora de subvenciones a las familias, para el pago de las cuotas de socio (individual o familiar) de los polideportivos municipales de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

VISTO.- El Dictamen Favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, inmigración y Función Pública y Personal de 18 de noviembre de 2014.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la concesión de ayudas del Ayuntamiento de Ayala a las familias, para el pago de las cuotas de socio (individual o familiar) de los polideportivos municipales de los Ayuntamientos de la CAPV.

Segundo.- Abrir un periodo de exposición pública de 30 días hábiles, desde la publicación de este acuerdo en el BOTA, en el que cualquier interesado podrá interponer las alegaciones que estime pertinentes. En caso de no presentarse alegaciones a la aprobación inicial se entenderá definitivo el acuerdo inicialmente aprobado, publicándose su texto íntegro en el BOTA.

Tercero.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOTA.

5º.- Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, en relación con la Ley de Aportaciones que regula la distribución de recursos económicos entre las instituciones de la Comunidad Autónoma Vasca.

El Sr. José Luis (PP), da lectura a la moción, que se adjunta como **ANEXO I** a la presente Acta.

El Sr. Josu (BILDU), comenta que no es que no estén en contra de revisar la Ley de aportaciones, pero creen que tiene que hacerse de una manera más amplia. Hay una enmienda presentada por todos los grupos para que se revisen los descuentos que se están haciendo en el cálculo del cupo de mil millones o más, que unilateralmente han decidido desde el Gobierno de Madrid.

El Sr. Josu (BILDU), da lectura al escrito, que se adjunta como **ANEXO II** a la presente Acta, presentada en las Juntas Generales de Álava, referido a la Ley de Aportaciones entre otras cosas. Por ello, su grupo se va a abstener.

Sin más comentarios, se pasa a la votación del asunto, con el siguiente resultado:

Votos a Favor: 1 PP

Abstenciones: 10 (4 BILDU - 4 PNV - 2 AB)

En consecuencia queda aprobada la moción, que será remitida al Gobierno Vasco.

6º.- Aprobación, si procede, de la Moción "Lomcerik Gabeko Herria", presentada por la plataforma Aiaraldea Gure Hezkuntza.

El Sr. Josu (BILDU), da lectura a la siguiente moción:

"LOMCErik GABEKO HERRIA.

La educación es un derecho universal, un derecho de todas y cada una de las personas.

Es deber de la administración garantizar este derecho universal, del mismo modo que es responsabilidad de la sociedad civil velar por su total cumplimiento.

Por ser un derecho universal, la educación debe garantizar el desarrollo integral de todas las personas, una educación participativa, liberadora, coeducadora, inclusiva, democrática, plural, integradora, ...

Sin embargo el rumbo que está tomando la educación estos últimos años de la mano de la reforma de la LOMCE, la direcciona en sentido opuesto.

La LOMCE socava este derecho fundamental y es por esto que la Comunidad Educativa se ha posicionado en su contra, porque margina la escuela inclusiva, porque es autoritaria y segregadora, porque condena a muerte al euskara y a la cultura vasca, porque va en contra de la participación de las familias y la ciudadanía, porque impone la religión, porque quiere imponer una educación muy alejada de la realidad de las singularidades del alumnado, porque quiere responder a las necesidades del sistema mercantilista y por aún muchos más motivos.

La LOMCE es un claro ataque contra el derecho a la educación porque va contra los principios básico de la misma y porque se quiere imponer contra el deseo mayoritario de esta sociedad. Ataca a la educación como derecho de todos y todas. Y dado que este ataque proviene de la administración –negando de esa manera su papel de garante del mismo-, es responsabilidad de todos y cada uno la defensa de este derecho. Este es el motivo que nos ha llevado a diferentes grupos y plataformas a unirnos y llevar a cabo la iniciativa LOMCErik gabeko Herria (Pueblo libre de la LOMCE).

LOMCErik GABEKO HERRIA se quiere llevar adelante gracias a los compromisos individuales y colectivos de la Comunidad Educativa. Para que tanto las aulas como los centros sean espacios libres de la LOMCE, en base a los acuerdos que se tomen por los miembros de esta misma Comunidad.

Por otra parte la dinámica LOMCErik GABEKO HERRIA se posiciona en la construcción de un sistema propio educativo para el País Vasco, en concordancia con la reivindicación de la mayoría de agentes educativos.

Por todo lo anterior, la plataforma Aiaraldea Gure Hezkuntza presenta esta moción al pleno de la corporación municipal, para su debate y aprobación:

- 1. Este Ayuntamiento se posiciona en contra de la reforma educativa de la LOMCE, porque representa un ataque al derecho fundamental de la educación.*
- 2. Este Ayuntamiento se compromete tanto a ser una fuerza activa así como impulsar todas las medidas disponibles para desarrollar una Educación Propia, en los siguientes aspectos:*
 - 1. Con todos los recursos necesarios para que sea una educación integral, que garantice el desarrollo, los derechos y las necesidades del alumnado (personalizada, inclusiva, coeducadora, crítica, laica,...)*
 - 2. Que genere alumnos y alumnas euskaldunes plurilingües*
 - 3. En base al Curriculum propio*
 - 4. Que garantice un funcionamiento democrático, participativo y con autonomía de los centros*
 - 5. Que respalde un marco normativo propio para la educación en el País Vasco*
- 3. Este Ayuntamiento se compromete tanto a ser una fuerza activa así como a impulsar todas las medidas disponibles para la no aplicación de la LOMCE en los centros, en los siguientes aspectos:*
 - 1. La gestión de los centros será responsabilidad de toda la comunidad educativa para garantizar un funcionamiento y una gestión democráticas*
 - 2. Una educación que tenga como eje el euskara, para formar alumnos euskaldunes plurilingües*
 - 3. Se reconocerá al alumno como principal sujeto activo y con derechos en el proceso de aprendizaje*

4. *Se evitará la clasificación y ordenación del alumnado para garantizar la igualdad de oportunidades, así como también se evitará la salida del alumnado que no consigue un resultado académico preestablecido de los itinerarios generales (Formación Profesional Básica)*
5. *Se otorgará el reconocimiento a los efectos oportunos de la evaluación continuada del profesorado frente a las evaluaciones establecidas por la LOMCE*
6. *Se denunciará y evitará hacer público los resultados de las evaluaciones establecidas por la LOMCE*
7. *Se posibilitará que sea el curriculum propio la herramienta de trabajo del profesorado*
4. *Este Ayuntamiento hace suyos los compromisos frente a la LOMCE, desde un nivel personal hasta su desarrollarlo colectivo, respaldando la dinámica LOMCERik GABEKO HERRIA, y aceptando la propuesta de nombrar a Aiara como Pueblo Libre de la LOMCE, lo que notificará a la ciudadanía enviando el bando correspondiente al inicio del curso académico 2014-15 a todos los centros educativos del municipio."*

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto, con el siguiente resultado:

Votos a Favor: 10 (4 BILDU - 4 PNV - 2 AB)

Abstenciones: 1 PP

En consecuencia, queda aprobada por mayoría absoluta la moción.

- **Antes de continuar con los siguientes puntos del Orden del Día, se propone introducir, por urgencia, un nuevo punto dentro del orden del día, referido a una moción presentada por el Grupo Municipal del EAJ-PNV.**

Se pasa a la votación de la urgencia para introducirlo dentro del Orden del día, y finalmente es aprobada por unanimidad.

Por lo que a continuación se pasa al debate del siguiente punto.

7º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por EAJ-PNV para que el ayuntamiento de Ayala subvencione a las familias que no cuentan con la subvención de comedor escolar, por no disfrutar del derecho a transporte escolar.

La Sra. Garbiñe (PNV), da lectura a la siguiente moción:

"A pesar de los esfuerzos de llegar a un acuerdo con el Departamento de Educación del Gobierno Vasco, durante este curso varias familias de Aiara no cuentan con transporte para sus hijas e hijos de enseñanza obligatoria.

Esta falta de transporte lleva consigo un sobre esfuerzo económico, ya que tampoco reciben la subvención correspondiente para el comedor escolar.

El Ayuntamiento de Aiara tiene el deber de solventar las desigualdades que se presenten entre vecinos y vecinas de Aiara, ya sea como en este caso, desde otras instituciones públicas por desconocer o no reconocer las características particulares de nuestro municipio o las que se planteen por la gestión propia de nuestro Ayuntamiento.

Por todo ello, EAJ-PNV propone, para su votación, la siguiente moción:

El Ayuntamiento de Aiara destinará una partida económica de sus presupuestos, mientras exista esta desigualdad, para aliviar económicamente a las familias que desde el comienzo del curso escolar no cuenten con subvención para el comedor escolar.

Subvención en la misma cuantía que la subvención que hubieran recibido de haber tenido derecho a transporte escolar."

El Sr. Lauren (BILDU), dice que ya se ha hablado de este tema, el Ayuntamiento no puede asumir una competencia que no le corresponde. Es el Departamento de Educación del Gobierno Vasco el que está haciendo dejación de sus funciones en lo referente al transporte escolar y de asumir o subvencionar el comedor, y es paradójico que sea el grupo municipal del PNV el que presente esta moción, cuando son los que gestionan el Departamento de Educación del Gobierno Vasco, que son los que realizan los recortes. Hay que tener valentía para presentar esta moción.

El Sr. Josu (BILDU), comenta que desde el Ayuntamiento se ha tenido la iniciativa junto con la Ikastola Etxaurren, el Instituto Zeraoibe, y el Ayuntamiento de Okondo de acudir a la Consejería de Educación. Se ha llamado seis veces y no ha habido contestación. Comenta que antes de dar un paso de este tipo, hay que esperar a la respuesta del Gobierno Vasco. La responsabilidad es de quien es y ellos consideran que hay que tener reuniones con los afectados y con la Ikastola, para ver qué acogida tiene esa propuesta.

La Sra. Garbiñe, señala que ya se venía hablando de esta propuesta desde antes del verano. Ha habido tiempo suficiente para hablar con las familias afectadas. Comenta que, se está hablando de unos 3.000 euros, que si alguna familia no quiere la subvención, siempre puede no solicitarla. Y dar esta ayuda o subvención no quita para que se siga dando pasos para solucionar el tema. El PNV de Ayala, defiende los intereses de los vecinos de Ayala, por eso se plantea esta moción.

El Sr. Lauren (BILDU), dice que el problema no son los 3.000 euros, el problema es que el Ayuntamiento asume las competencias que le corresponden al Gobierno Vasco, que ha decidido hacer recortes en esta materia, y si empiezan a asumirlo al final serán las familias las que pierdan los derechos, ya que el Gobierno Vasco no las asumirá.

Finalmente, se decide dejar el asunto encima de la mesa, sin llegar a la votación.

- **Antes de continuar, se propone introducir otro punto fuera del Orden del día, referente a la renuncia presentada por el Sr. D. Julio Echaurren a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Ayala.**

Se pasa a la votación de la urgencia para introducirlo dentro del Orden del Día, siendo ésta aprobada por unanimidad de los Corporativos. En consecuencia se trata el siguiente punto:

8º.- Aceptación de la renuncia presentada por D. Julio Echaurren Moroy, a su puesto de concejal del Ayuntamiento de Ayala.

La Sra. Garbiñe (PNV), quiere dar las gracias a D. Julio Echaurren por su trabajo y amistad, por su dedicación y su lealtad y por haber tomado esta decisión, sabiendo que no va a poder estar al cien por cien.

El Sr. Josu (BILDU), agradece también a Julio el servicio prestado y le desea que le vaya bien en la operación.

Y en su virtud, y

VISTO.- El escrito presentado por D. Julio Echaurren Moroy de fecha 20 de noviembre de 2014, por el cual comunica al Ayuntamiento su deseo de renunciar, por motivos de salud, a su cargo como Concejal del Ayuntamiento de Ayala por EAJ-PNV.

La Corporación por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aceptar la renuncia a su cargo presentada por D. Julio Echaurren Moroy, como Concejal del Ayuntamiento de Ayala por EAJ-PNV.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Junta Electoral Central y solicitarle que nombre y emita la correspondiente Credencial en favor del siguiente en la lista del partido político EAJ-PNV de las últimas Elecciones Municipales de 2011.

A continuación, se sigue con los siguientes puntos del Orden del Día.

9º.- Dar cuenta de:

- **Actas de Arqueo meses de junio, julio, agosto y septiembre 2014.**
- **Balance de gastos e ingresos junio, julio, agosto y septiembre 2014.**
- **Estado de Cartillas de los meses comprendidos entre junio y septiembre 2014, ambos inclusive.**
- **Modificaciones de Crédito, meses de junio, julio y agosto 2014.**

Los Concejales se dan por enterados.

10º.- Decretos de Alcaldía:

- **Rfa.- 423/14.- Autocares de Zalla,S.L.-** Autorización de transporte regular de uso escolar durante curso 2014-2015.
- **Rfa.- 424/14. J.P.U.I.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para retejado de la cubierta de vivienda situada en Llantenno.
- **Rfa.- 425/14.- Axpo Iberia, S.L.-** Liquidación de tasa por ocupación de dominio público durante tercer trimestre 2014.
- **Rfa.- 426/14.- Naturgas Energía Comercializadora, S.A.U.-** Liquidación de tasa por ocupación de suelo en concepto de **gas** durante tercer trimestre 2014.
- **Rfa.- 427/14.- Naturgas Energía Comercializadora, S.A.U.-** Liquidación de tasa por ocupación de suelo en concepto de **electricidad** durante tercer trimestre 2014.
- **Rfa.- 428/14.- Naturgas Energía Distribución, S.A.U.-** Nueva liquidación tasa ocupación suelo electricidad durante tercer trimestre 2014.
- **Rfa.- 429/14.- Expediente de habilitación de crédito por Alcalde 6/2014**
- **Rfa.- 430/14.- M.L.I.-** Solicitándole ampliación de documentación.
- **Rfa.- 431/14.- A.J.E.B.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para arreglo de la cubierta de vivienda situada en Llantenno.
- **Rfa.- 432/14.- J.A.V.-** Concesión de Licencia Municipal para instalación de un invernadero en parcela situada en la localidad de Menoio.
- **Rfa.- 433/14.- J.L.R.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para rasear y lucir paredes y colocación de baldosa en garaje de vivienda situada en Luiaondo.
- **Rfa.- 434/14.- P.M.L.R.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para anulación de pozo séptico y conexión de un tramo de 4 m. a la EDAR del Bº Zerrabe en Zuaza.

- **Rfa.- 435/14.- L.U.P.-** Concesión de prórroga para finalización de las obras de reforma de terraza anexa a edificio situado en Luiaondo.
- **Rfa.- 436/14.- Expediente de habilitación de crédito por alcalde 7/2014**
- **Rfa.- 437/14.- R.M.Q.-** Concesión de prórroga para finalización de las obras de rehabilitación de la cubierta de vivienda situada en la localidad de Menagarai.
- **Rfa.- 438/14.- P.O.J.-** Concesión de Licencia de Obras para construcción de muro en parcela situada en Respaldiza.
- **Rfa.- 439/14.- Juntas Administrativas de Izoria y Erbi.-** Concediendo subvención para financiar gasto de alumbrado público durante 2013.
- **Rfa.- 440/14.- Fundación Benéfica Alday.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con la Modificación Puntual de NN.SS. de Planeamiento de Ayala para la reordenación del sector de suelo urbanizable nº 2 de Respaldiza.
- **Rfa.- 441/14.- O.M.A.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para reforma del baño ubicado en vivienda situada en Luiaondo.
- **Rfa.- 442/14.-** Dando por finalizado el expediente de Licencia de Obras y de Actividad de Exenta de "adecuación de local para Consultorio Médico" en Respaldiza.
- **Rfa.- 443/14.- Kulturbide.-** Devolución aval presentado como fianza para servicio de impartición de cursos y talleres.
- **Rfa.- 444/14.- INBISA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE,S.A.-** Devolución aval presentado como fianza para servicio recogida plásticos agrícolas.
- **Rfa.- 445/14.- Aprobación de la relación contable de facturas nº F/2014/10.**
- **Rfa.- 446/14.- P.M.S.D.B.-** Concesión de Licencia Municipal de Segregación de finca rústica en Izoria.
- **Rfa.- 447/14.- M.A.P.-** Concesión de Licencia Municipal de Segregación de finca rústica en Zuaza.
- **Rfa.- 448/14.- A.G.S. e/r de Comunidad de Propietarios C/ Padura, nº 11 de Luiaondo.-** Concesión de Licencia Municipal para instalación de escalera de acceso a tejado.
- **Rfa.- 449/14.- M.B. y J.J.P.D.P.-** Concesión de Licencia de Apertura de almacén agrícola en Izoria.
- **Rfa.- 450/14.- Junta Administrativa de Respaldiza.-** Concesión subvención 50% gastos honorarios redacción Proyecto Centro Multiusos en Respaldiza.
- **Rfa.- 451/14.- Junta Administrativa de Respaldiza.-** Concesión subvención 50% gastos honorarios de 40% de dirección de obra y estudio geotécnico de obra de Centro Multiusos en Respaldiza.
- **Rfa.- 452/14.- G.T.E.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para acondicionamiento de caserío situado en Izoria.
- **Rfa.- 453/14.- G.T.E.-** Comunicación previa de Actividad de Casa Rural en Izoria.
- **Rfa.- 454/14.- M.J.O.L y J.B.Y.-** Solicitándoles ampliación de documentación.
- **Rfa.- 455/14.- M.L.I.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para arreglo de la cubierta de vivienda situada en Olabazar.
- **Rfa.- 456/14.- J.U.S.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para impemeabilización de terraza y sustitución de cierre exterior en vivienda situada en Luiaondo.
- **Rfa.- 457/14.- J.A.Z.G y I.M.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para realización de acera alrededor de vivienda situada en Luiaondo.
- **Rfa.- 458/14.- C.B.A.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para acondicionamiento de terraza de vivienda situada en Murga.

- **Rfa.- 459/14.- C.B.A.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para acondicionamiento de era junto a vivienda situada en Murga.
- **Rfa.- 460/14.-** Aprobación del Pliego de condiciones económico administrativas y técnicas para la contratación del servicio de mantenimiento de equipos informáticos.
- **Rfa.- 461/14.- Junta Administrativa de Zuaza.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para arreglo de varios caminos en Zuaza.
- **Rfa.- 462/14.- A.V.S.-** Solicitándole ampliación de documentación, en relación con solicitud de Licencia de Obras.
- **Rfa.- 463/14.-** Aprobación Bases y Convocatoria pruebas promoción interna plazas Administrativo y Responsable de mantenimiento del Ayuntamiento de Ayala.
- **Rfa.- 464/14.- V.U.U.-** Solicitándole ampliación de documentación, en relación con solicitud de Licencia de Obras.
- **Rfa.- 465/14.- J.B.U.-** Solicitándole ampliación de documentación, en relación con solicitud de Licencia de Obras.
- **Rfa.- 466/14.- Junta de Hermandad de Ayala y Sierra Salvada.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para arreglo de caminos de acceso a Sierra Salvada y pertenecientes a las localidades de Menoio y Salmantón
- **Rfa.- 467/14.- A.G.M.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con el expte. de licencia de Actividad-Apertura.
- **Rfa.- 468/14.- J.A.G.U.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con el expte. de Licencia de Actividad-Apertura.
- **Rfa.- 469/14.- J.M.S.-** Concesión de Licencia de Segregación y Agregación de fincas rústicas en Llanteno.
- **Rfa.-470/14.-M.V.R.-** Concesión de devolución de la parte proporcional de recibo abonado del Impuesto Municipal de Vehículos 2014, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.- 471/14.-R.G.H.** Concesión de devolución de la parte proporcional de recibo abonado del Impuesto Municipal de Vehículos 2014, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.- 472/14.- JC.M.G.** Concesión de devolución de la parte proporcional de recibo abonado del Impuesto Municipal de Vehículos 2014, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.- 473/14.- J.B.U.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para la colocación de un cierre de piedra en parcela situada en Izoria.
- **Rfa.- 474/14.-Ikastola Etxaurren,** abono cuotas ingresadas en el Ayuntamiento por los niños asistentes al Albergue Ondarreta en el mes de junio.
- **Rfa.- 475/14.- Hera Tratesa, SAU.** Resolución sobre reclamación efectuada en relación a liquidaciones del IAE 2014.
- **Rfa.- 476/14.- Junta Administrativa de Madaria.-** Concesión de Licencia de Apertura de la actividad consistente en la legalización y ampliación de cementerio en Madaria.

El Sr. José Luis (PP), pregunta a ver las obras a las que se refieren los Decretos 458/14 y 499/14 y dónde son.

Se le responde, que son el Barrio Ugarte, nº 42 y 43.

11º.- Ruegos y preguntas.

- La Sra. Garbiñe (PNV), dice que se pidió un informe jurídico al respecto de las autorizaciones de vertido y las fosas sépticas , y pregunta a ver si está elaborado.

El Sr. Josu (BILDU), le responde que no.

La Sra. Garbiñe, pregunta a ver si se ha pedido ese informe.

El Sr. Josu, le contesta que no se ha pedido. Que las actuaciones que se han hecho en este sentido, han sido hablar con URA para tratar la problemática. y parece que están en buena disposición para por lo menos ir dando pasos. Tal vez el informe pueda comprometer el asunto. La situación de Aiara es compleja y tal vez puede presentar problemas emitir un informe jurídico sobre las autorizaciones e vertido. URA es concedora de la problemática que rodea a la autorización de vertido y se tiene que poner en contacto con nosotros, para ir solucionando poco a poco este problema.

La Sra. Garbiñe, pregunta a ver si la reunión ha sido buena.

El Sr. Josu, responde que ellos son también cautelosos porque conocen la problemática que hay.

La Sra. Garbiñe, dice que quieren conocer y estar informados de esas reuniones, aunque no asistan a ellas.

- La Sra. Garbiñe, comenta que ha habido una entrada en el ayuntamiento de un escrito de la Comunidad de Propietarios de la Calle Padura, solicitando una serie de modificaciones en los viales, para reorganizar la circulación y desde el Ayuntamiento se ha contestado que no es posible acometer nada al respecto, porque no hay disponibilidad presupuestaria. Pregunta, a ver cuándo se ha tomada esa decisión en el Ayuntamiento.

El Sr. Esteban (BILDU), responde que él convocó una reunión con ellos y se estuvo barajando la posibilidad de modificar los viales en la Calle Padura. Pero no había disponibilidad presupuestaria para hacer nada de todo esto. Además se habló con gente de la Junta Administrativa y nos comentaron que se estudiaría a ver si realmente era necesario. Por lo que él ha ido varias veces por la noche a ver la zona, y no está viendo que haya tanta necesidad.

La Sra. Garbiñe (PNV), comenta que cuando llegue un escrito de este tipo al Ayuntamiento, haya que tratarlo en Comisión, y ver si hay necesidad o no. Y si realmente la hay, ya se saca la partida presupuestaria, pero haya que tratarlo entre todos.

- La Sra. Garbiñe, dice que ellos tienen una propuesta, que no cuesta tanto dinero, para reorganizar los aparcamientos.

El Sr. Lauren (BILDU), comenta que primero habría que ver la necesidad real que hay, porque hay aparcamiento a 30 metros. Hay otras zonas que tienen mucha más necesidad.

El Sr. Josu (BILDU), dice que se presente la propuesta y se estudiará en una Comisión.

La Sra. Iratxe (AB), señala que el tema de los aparcamientos ya se comentó en una de las reuniones del Plan General y algún vecino ya dijo que había aparcamientos bastante cerca.

- La Sra. Iratxe, pregunta por las bolsas de trabajo, a ver cómo está el expediente.

La Secretaria le responde que, falta de que se publique el anuncio con la relación de admitidos y excluidos y ahí se nombrará al Tribunal y se citará el día del primer examen.

- La Sra. Iratxe, comenta que respecto a la subvención que se va a dar a las Juntas Administrativas para obras, que sabe que hay varias que han presentado la solicitud fuera de plazo y que hay algunos regidores que han comentado que no les ha dado tiempo a solicitarlas. Sigue diciendo la Sra. Iratxe, que por ellos no hay problema en aceptarlas fuera de plazo.

Finalmente se decide, llamar por teléfono a todas las Juntas Administrativas que no han presentado la solicitud y alargar el plazo hasta el día 28 de noviembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente dio por terminada la Sesión siendo las veinte horas veinte minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados yo, como secretaria, doy fe, en Respaldiza, a veinte de noviembre de dos mil catorce.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

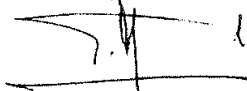
Fdo.: Josu Artetxe Arana

Fdo.: Naiara Lazpita Marcos.

ANEXO II

09/10/27/3725

9/10/2014

 11h 50'

Los Grupos Junteros abajo firmantes presentan la siguiente la PROPUESTA DE RESOLUCION TRANSADA a las número 1, 3, 4 y 5 del Grupo Juntero Socialistas Vascos, a la número 4 de Ezker Batua-Berdeak, a la del Grupo Juntero EH Bildu y las del Grupo Juntero EAJ-PNV

1.- Las Juntas Generales de Álava se manifiestan en contra de la propuesta anunciada por el Gobierno Foral del Partido Popular de una reforma fiscal e instan al Gobierno de la Diputación Foral a que el incremento de recaudación anunciado por el Diputado General respecto a las previsiones existentes para el año 2014, se destine a la puesta en marcha, junto con el resto de instituciones implicadas, de un Plan para el incremento del empleo y la reactivación económica del Territorio en este mismo ejercicio, y a la defensa de los derechos que garanticen y mejoren el sistema de protección social de Álava.

2.- Las Juntas Generales de Álava se reafirman en lo acordado por unanimidad en la Moción 69/2013, de 9 de octubre, sobre el pronunciamiento institucional a favor de las plataformas logísticas intermodales del Territorio Histórico de Álava que pretende optimizar las infraestructuras logísticas ya existentes y disponibles, en especial las de Jundiz-Foronda y Arasur, para que puedan ofrecer servicio al transporte y almacenamiento de mercancías provenientes de las infraestructuras de transporte del entorno: aeropuertos, puertos, ferrocarriles y carreteras, dando así sentido a las inversiones realizadas en los últimos años para mejorar la competitividad del tejido productivo vasco, posicionándose de manera activa frente a las decisiones del Gobierno del Estado que menoscaban o impiden el desarrollo de nuestro Territorio en el ámbito estratégico de las actividades logísticas y de transporte.

3.- Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava a que en un plazo breve de tiempo presente una Norma Foral de incorporación de cláusulas contractuales relativas a la compra pública socialmente responsable en la contratación del sector público foral.

4.- Las Juntas Generales de Álava instan al Gobierno de la Diputación Foral a consensuar con los grupos junteros de la Cámara los criterios de modificación de la actual Ley de Aportaciones que reflejen con mayor realidad la situación el Territorio, con el objetivo de lograr un posicionamiento mayoritario del Territorio ante la futura reforma de la citada Ley. Asimismo, instan al Diputado General de Álava a que no utilice, en nombre de Álava, sus juicios y valoraciones personales en lo relativo a esta Ley.

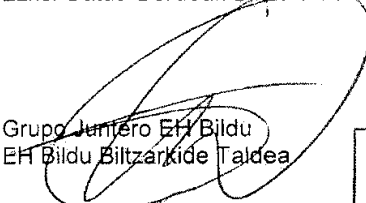
5.- Las Juntas Generales de Álava manifiestan su desacuerdo con la imposición unilateral de la cantidad del cupo fijado por el Gobierno de España.

6.- Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación de Álava a apoyar presupuestariamente la implantación y uso de energías renovables en el territorio.

Vitoria-Gasteiz, 9 de octubre de 2014


Grupo Juntero Ezker Batua-Berdeak
Ezker Batua-Berdeak Biltzarkide Taldea


Grupo Juntero Socialistas Vascos
Euskal Sozialistak Biltzarkide Taldea


Grupo Juntero EH Bildu
EH Bildu Biltzarkide Taldea


Grupo Juntero EAJ-PNV
EAJ-PNV Biltzarkide Taldea

Grupo Juntero Popular
Popular Biltzarkide Taldea

| | |
|---------------------------|------------------------|
| JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA | |
| ARABAKO BILTZAR NAGUSIA | |
| ENTRADA - SARRERA | |
| - 9 OCT 2014 | |
| Nº 9022 | Zbka. Hora 11:50 Ordua |
| Nº Exp. |Esp. Zbka. |
| IDAZKARITZA NAGUSIA | |
| SECRETARIA GENERAL | |